



Reglamento de Circuito BTT Popular Diputación de Ciudad Real 2026

Preámbulo.

El Circuito BTT Popular Diputación de Ciudad Real celebrará en este año su 14^a edición, desarrollándose bajo una modalidad competitiva, como viene siendo habitual en sus ediciones anteriores; no obstante, en algunas de sus pruebas se desarrollará, paralelamente, una modalidad más cicloturista.

La 14^a edición del Circuito BTT Diputación de Ciudad Real estará formada por un total de 8 pruebas, siendo las sedes:

- Calzada de Calatrava
- Campo de Criptana
- Chillón
- Herencia
- Membrilla
- Socuéllamos
- Solana del Pino
- Villarrubia de los Ojos

La Diputación Provincial de Ciudad Real es el espónsor principal del Circuito BTT Popular al cual da nombre.

La Diputación se encarga de gestionar toda la infraestructura de logística, soporte informático, gestión de inscripciones, cronometraje, clasificaciones..., a través de Cronomancha.

Organización y Coordinación.

Artículo 1. El CD Open BTT de Ciudad Real es el encargado de coordinar las distintas pruebas que conforman el Circuito BTT Popular Diputación de Ciudad Real. Dicho Club constituirá un comité de coordinación formado por un representante de cada una de las pruebas participantes.

Artículo 2. Cada una de las pruebas que lo conforman son las organizadoras de la prueba en sí misma.

Artículo 3. El comité tendrá plenas competencias en materia reglamentaria del Circuito y resolverá las dudas y reclamaciones que se planteen. Asimismo, calificará la gravedad de las faltas y aplicará las medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

Artículo 4. El comité estará informado en todo momento sobre los recursos económicos relacionados con el Circuito tanto por inscripciones de los participantes, aportaciones de los clubes organizadores, patrocinadores etc. así como del estado de gastos.

Artículo 5. En las reuniones del comité se levantará acta de los acuerdos que se adopten.

Artículo 6. Al final de la temporada, el comité elaborará una memoria que se presentará a la asamblea general.

Coordinador del Circuito.

Artículo 7. Se designará un coordinador del Circuito, elegido democráticamente entre los miembros del comité. Su función será la de estar en contacto con los organizadores de las carreras para planificar el calendario y prestar todo el apoyo que sea necesario para el buen desarrollo de las pruebas. También será competencia del coordinador informar al comité de las incidencias, peticiones y mejoras que sean necesarias aplicar.

Artículo 8. El coordinador del Circuito facilitará, en colaboración con los clubes organizadores, la información necesaria para la correcta difusión de las pruebas: inscripciones, clasificaciones, fotografías, informes de incidencias, etc.

Organizadores.

Artículo 9. Son organizadores aquellos clubs y/o Ayuntamientos que se incluyan en el calendario de pruebas del Circuito.

Artículo 10. Todo club y/o Ayuntamiento que quiera formar parte del Circuito BTT Popular Diputación de Ciudad Real, deberá estar debidamente inscrito, en la temporada, y gozará de todos los beneficios y obligaciones previstas en el Reglamento de Régimen Interno (en adelante RRI).

Artículo 11. Los clubes son responsables de todo el desarrollo de la prueba de la que sean organizadores y contarán con las coberturas en materia de responsabilidad civil y de accidentes. En caso de que un club sea responsable de alguna incidencia, la franquicia que establece la póliza citada irá a cargo del club.

Las Pruebas. Normas Generales.

Artículo 12. Cada prueba del Circuito contará con un reglamento particular que será redactado por cada organizador. En este reglamento, se detallará, como mínimo, los horarios, recorridos, perfiles y servicios que se prestarán a los participantes (duchas, comida, etc.), además de cuantas circunstancias sean de interés para los participantes. Este reglamento se comunicará al Comité Coordinador, al menos, un mes antes de la fecha de celebración de la prueba.

Artículo 13. La organización deberá contar con todos los permisos necesarios para el paso por las distintas vías (Caminos, Vías Pecuarias, Finca etc.) por las que transcurran las pruebas.

Artículo 14. Las pruebas podrán celebrarse los sábados y domingos y los horarios de salidas de las pruebas los marcará cada sede en función de sus necesidades.

Artículo 15. En la parrilla de salida se establecerá el siguiente orden: En primera línea se situarán los líderes de cada una de las categorías del circuito, y a continuación los 20 primeros clasificados de la anterior prueba celebrada, seguidamente el resto de los participantes, y al final los participantes cicloturistas en el caso de que en dicha prueba se desarrolle esta modalidad. En la primera prueba del Circuito no habrá parrilla de salida.

Artículo 16. Los recorridos estarán convenientemente señalizados, advirtiendo de los peligros que pudiera presentar. Por las características de la prueba en cuestión se podrían llevar a cabo algunos tramos de navegación por GPS. La zona de llegada contará con espacio habilitado y señalizado suficiente para el tránsito fluido de deportistas y organización.

Artículo 17. Durante todo el desarrollo de la carrera será obligatoria la presencia de un médico y de una ambulancia. Sin su presencia no podrá comenzar. El organizador velará que la ambulancia pueda acceder al recorrido o, si no es posible, habilitará puntos de ubicación que favorezca el desempeño de su función.

Artículo 18. La participación en el Circuito requiere una doble inscripción: Inscripción en el propio Circuito e inscripción en cada una de las pruebas. Dicha inscripción en el Circuito da derecho a las clasificaciones generales y premios finales, mientras que la inscripción a cada prueba sólo opta a las clasificaciones y los premios de la prueba. Los corredores no inscritos en el Circuito podrán participar en cada carrera optando sólo a las clasificaciones y los premios de la prueba.

Artículo 19. Al finalizar cada prueba el club organizador elaborará un informe con todas las incidencias de la prueba, así como los resultados. Se facilitará un modelo que estará disponible en el RRI.

Artículo 20. El Circuito es de carácter competitivo y se establecerán clasificaciones de cada prueba para cada categoría y una clasificación general individual y por equipos acumulada de acuerdo con lo previsto en este reglamento.

Artículo 21. Para la inscripción de pruebas en el Circuito, los organizadores presentarán la Ficha de la Prueba que figura en el anexo del RRI, en el plazo que el comité establezca para cada temporada, junto con el pago de la cuota establecida.

Artículo 22. Las pruebas tendrán carácter libre en lo que respecta al número de kilómetros y su dificultad, con el fin de dar variedad al Circuito en lo que al tipo de pruebas respecta.

Artículo 23. Cada prueba, en función de sus características, podrá establecer un punto o tiempo de cierre o control en su recorrido, de tal manera que, sobrepasado dicho tiempo, pueden obligar a un participante a abandonar la prueba. Ello debe ir establecido en el reglamento interno de la prueba.

Participantes.

Artículo 24. Podrán participar en el Circuito todos los deportistas, hombres y mujeres, debidamente inscritos.

Artículo 25. En el Circuito se establece una categoría general masculina y otra femenina.

Artículo 26. Además de las categorías generales establecidas. En función de la edad, se establecerán además las siguientes categorías:

- Cadete: nacidos entre 2010 y 2011.
- Júnior: nacidos entre 2008 y 2009.
- Sub23: nacidos entre 2004 y 2007.
- Elite: nacidos entre 1997 y 2003.
- Máster 30: entre 1992 y 1996.

- Máster 35: entre 1987 y 1991.
- Máster 40: entre 1982 y 1986.
- Máster 45: entre 1977 y 1981.
- Máster 50: entre 1972 y 1976.
- Máster 55: entre 1967 Y 1971.
- Máster 60: nacidos en 1966 y anteriores.
- Féminas Elite: nacidas en 1987 y posteriores.
- Féminas Máster: nacidas en 1986 y anteriores.

Artículo 27. En todas las categorías, si el número de participantes inscritos en el Circuito de una misma categoría es inferior a 5, clasificará en la categoría inmediatamente superior cuando la haya. Excepto la categoría Máster 60, Féminas Élite y Féminas Máster, en la que el número mínimo de corredores se reduce a 3. Independientemente del número de inscritos, siempre quedará establecida la categoría general, tanto masculina, como femenina.

Así mismo, en el caso de las Féminas, si tras el cierre de inscripciones al Circuito se estableciera una única categoría (bien Élite o bien Máster), dicha categoría quedaría reducida a General Femenina, existiendo así una única categoría femenina (General Femenina).

Artículo 28. En esta edición se permite el uso de bicicletas Gravel y E-bike siendo estas modalidades NO COMPETITIVAS

Maillots de líderes y dorsales.

Artículo 29. Las distintas categorías contarán con dorsales con distintos colores que las identifiquen, así como sus respectivos líderes, que contarán con maillots distintos que identifican a la categoría correspondiente.

Artículo 30. Tras la primera prueba quedarán definidos los primeros líderes de categorías a los que se les entregará el maillot correspondiente. Se entregarán DOS maillot con el fin de que a la entrega de trofeos porte la prenda no utilizada durante la propia carrera. De este modo el líder de categoría tendrá uno para la carrera y un segundo maillot para subir a la recogida de trofeos. Ambos maillot deberán guardarse para mantenerlos en las siguientes pruebas en las que siguieran conservando el liderato. Si en alguna de las pruebas hay cambio de líder, a éste nuevo líder se le hará entrega de DOS maillot correspondientes. Si un antiguo líder recuperase el liderato de su categoría, deberá portar el maillot que ya se le entregó cuando fue líder por primera vez. No se hará entrega de nuevos maillots a los líderes que ya hayan recibido anteriormente. No obstante, si algún líder tuviera algún problema con su maillot por rotura o defecto, éste se entregará y será sustituido por uno nuevo.

Artículo 31. El Circuito facilitará un dorsal con un chip integrado a cada participante del Circuito que deberá utilizarse en todas las pruebas del Circuito. El dorsal se entregará en la primera prueba a la que asista el participante. En el caso de pérdida, deterioro o manipulación del dorsal, el participante se verá obligado a informar de ello. Sobre la marcha se le podrá asignar un dorsal desechable, pero para la siguiente prueba deberá adquirir un nuevo dorsal con un cargo de 5 €.

Artículo 32. Antes del comienzo de cada prueba todos los participantes deberán pasar por el control de firmas habilitado en la zona de salida identificándose mediante el DNI.

Inscripción al Circuito.

Artículo 33. La inscripción al Circuito se realizará a través de la página web www.circuitobttciudadreal.com

Artículo 34. El plazo de inscripción al Circuito quedará abierto desde el 24 de Enero de 2026 hasta el lunes 26 de Febrero de 2026.

Artículo 35. La cuota de inscripción será de 25 € para todos los participantes. Cada inscripto al Circuito recibirá un maillot de la 14^a edición, debiendo indicar la talla deseada en el momento de inscripción, estos se entregarán ya iniciado el circuito debiendo presentar DNI , firmando la recogida. Una vez concluido el circuito si no se hubiera recogido , no existe obligación de hacer entrega del mismo.

Artículo 36. La relación de inscritos podrá consultarse de forma permanente en la web indicada: www.circuitobttciudadreal.com

Inscripciones a la Prueba.

Artículo 37. La inscripción en cada una de las carreras las gestionará la empresa TimingSys grupo Cronomancha a través de su plataforma web, y en la web del circuito (www.timingsys.com o <http://www.circuitobttciudadreal.com>)

Artículo 38. Las cuotas de inscripción a la prueba serán de 15 € para los inscritos al Circuito, 20 € para los no inscritos hasta las 12 horas de la noche del domingo anterior a la prueba. A partir de las 12 de la noche los precios subirán 5€, es decir 20€ para los inscritos al circuito. 25€ para los no inscritos y de 25 € para los que se inscriban el mismo día de la prueba, siendo el organizador de la prueba quien decide en última instancia si hace inscripciones el mismo día de la prueba. En el caso de que la prueba desarrolle una versión cicloturista, las cuotas serán las establecidas por dicha prueba.

Artículo 39. El plazo de inscripción anticipada se cerrará el jueves previo a cada prueba a las 23:59 horas. Una vez cerrado, la empresa encargada facilitará al club la relación definitiva de los participantes inscritos. Podrán realizarse inscripciones el día de la prueba en aquellas que el organizador lo considere en su respectivo reglamento de prueba, por lo que bajo ningún concepto se aceptarán inscripciones web una vez cerrado el plazo oficial de inscripciones.

Clasificaciones del Circuito.

Artículo 40. En el Circuito se establecerá una clasificación general masculina y femenina, y otra clasificación por categorías

Artículo 41. Habrá un sistema de puntos extras por participación a cada prueba, otorgando dichos puntos según al siguiente baremo:

1 ^a prueba = 5 puntos	5 ^a prueba = 5 puntos
2 ^a prueba = 5 puntos	6 ^a prueba = 10 puntos
3 ^a prueba = 5 puntos	7 ^a prueba = 15 puntos
4 ^a prueba = 5 puntos	8 ^a prueba = 20 puntos

A estas puntuaciones tiene derecho todo participante que tome la salida en cada una de las pruebas enumeradas , independientemente que haya realizado o no todas las pruebas del circuito y mantendrá los puntos del baremo anterior en los dos descartes que se realicen.

Son puntuables las 8 pruebas que conforman el Circuito y se aplicaran dos descartes en el computo final de la clasificación (se eliminaran los dos peores resultados en la clasificación , manteniendo los extras por participación).

Artículo 42. El sistema de puntuación para la clasificación general como por categorías será de la siguiente manera; serán puntuables todas las pruebas, en caso de hacer las 8 pruebas se tendrán en cuenta las 6 mejores puntuaciones para la general del circuito aplicando dos descartes en el computo final de la clasificación.

Puntúan los 65 primeros clasificados de cada categoría según la tabla anexa que a partir del 8º, que obtendría 65 puntos, se continúa sucesivamente en orden decreciente puntuando un punto menos hasta el clasificado en el puesto 65 que obtendrá un punto. **** Pudiendo ajustarse la asignación de puntos una vez finalizada la inscripción para atender mejor las necesidades del campeonato. ***

Clas	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	63º	64º	65º
Punto s	65	62	59	56	53	51	49	47	46	45	44				3	2	1

Artículo 43. Todo participante que tras tomar la salida en una prueba tenga que abandonar por lesión o avería de la bicicleta, obtendrá sus puntos correspondientes.

Artículo 44. En caso de empate a puntos en las clasificaciones, se resolverá por mejores puestos.

Artículo 45. Se establece una clasificación por equipos. Los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro corredores, independientemente de su categoría y de si son masculinos y/o femeninos.

Artículo 46. Se suman las 8 mejores puntuaciones individuales de los ciclistas clasificados de cada equipo, con un mínimo de 4 participantes que deben de finalizar la prueba. Además, habrá una bonificación de 10 puntos por cada ciclista adicional que termine (que exceda a los 8).

Artículo 47. En caso de empate a puntos, se resolverá a los mejores puestos de los equipos.

Artículo 48. Los líderes de las clasificaciones generales y de cada categoría vestirán obligatoriamente el maillot que les acredita como tales y deberán subir al pódium de cada prueba con ellos.

Artículo 49. Si un ciclista inscrito en el Circuito abandona un equipo, no podrá formar parte de otro equipo. Aunque sí podrá seguir obteniendo puntos para su clasificación individual. Los equipos podrán incluir nuevos corredores siempre que no hayan formado parte de otro equipo en la misma temporada.

Premios Circuito.

Artículo 50. Al final del Circuito, y atendiendo a las distintas clasificaciones acumulativas, se establecerán premios a:

- Los tres primeros clasificados de la categoría general, tanto masculina como femenina.

- Los tres primeros clasificados de las distintas categorías que conforman el Circuito, tanto masculinas como femeninas.
- Los tres primeros equipos clasificados del Circuito.

Artículo 51. Los participantes del Circuito que completen todas las pruebas obtendrán un distintivo final conmemorativo por tal motivo.

Régimen Disciplinario:

Artículo 52. Descalificación de una prueba. Serán los clubs organizadores los encargados de resolver las incidencias producidas en la prueba, tomando las decisiones que consideren oportunas en relación a los participantes de la prueba. Algunas de estas incidencias pueden ser:

- Por deterioro físico del ciclista.
- Por llevar el dorsal recortado o por no llevarlo perfectamente colocado y legible, en los lugares que determine la organización, hasta su entrada en meta.
- Por no atender las indicaciones de la organización o jueces.
- Por entrar fuera de la hora prevista por la organización como tiempo máximo de duración de la prueba o en el control intermedio.
- A todo ciclista que no realice el recorrido completo.
- Aquella conducta que sea estimada como antideportiva, siempre que no sea motivo de expulsión del Circuito.
- Por no llevar el casco protector siendo su uso obligatorio.
- Por no vestir el maillot de líder correspondiente en el momento de los pódiums.
- Por arrojar objetos durante el recorrido, contaminando el entorno.
- Por no pasar el control de firmas establecido para la prueba.
- Por no respetar el orden de las salidas en la prueba.
- Por usar algún vehículo que no compita en las mismas condiciones que el resto de los participantes ...
- Por cambiar la bicicleta con la que ha iniciado la prueba, según criterio del Comité de la Prueba.
- No respetar la zona de seguridad en meta poniendo en peligro la llegada de otros participantes.

Artículo 53. Las descalificaciones de deportistas en una prueba llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el infractor en la prueba de que se trate, no siendo tenida en cuenta a los efectos de puntuación de su equipo.

Artículo 54. Descalificación del Circuito. El Comité Coordinador del Circuito podrá descalificar y expulsar del Circuito a los participantes que lleven a cabo las siguientes incidencias.

- Por no llevar el maillot acreditativo del liderazgo de cualquiera de sus categorías.
- Por participar con un dorsal o chip que corresponda a otro participante.
- Por participar con más de un chip.

- Por ceder el dorsal o chip a otro participante.
- Por realizar la inscripción alterando los datos de forma malintencionada.
- Por finalizar una prueba en reiteradas ocasiones alterando o no respetando el recorrido establecido por la organización.
- Por mantener una actitud, grosera, violenta, o que en general atente con lo que debe ser el espíritu deportivo.
- Cualesquiera otras deanáloga naturaleza, que a juicio del Comité de Coordinación puedan ser consideradas como conducta antideportiva merecedora de sanción disciplinaria.
- Por no pasar el control de firmas en reiteradas ocasiones.
- Por no respetar el orden de las salidas en reiteradas ocasiones.

Artículo 55. Las descalificaciones de deportistas del Circuito llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el infractor hasta el momento, no siendo tenida en cuenta a los efectos de puntuación de su equipo hasta el momento de producirse la expulsión.

Artículo 56. Sanciones a Deportistas. Además de las contempladas anteriormente se sancionará a todo deportista que inscrito al Circuito tenga que subir al podio a recoger el trofeo correspondiente por la clasificación en una prueba y deje el podio sin representación (en este punto podrá recogerlo cualquier compañero, etc. ...). De no recoger en el podio el trofeo correspondiente la sanción será irrevocable con la disminución de - 5 puntos en la clasificación general y en su categoría correspondiente.

Los líderes de cada una de las categorías estarán obligados a personarse en lo alto del podio, sin posibilidad de que en esta ceremonia pueda ceder la representación a un tercero. De no asistir a la entrega de maillot de líder de su categoría la sanción será irrevocable con la disminución de - 5 puntos en la clasificación general y en su categoría correspondiente. (En este punto queda totalmente excluida la no asistencia del deportista a la prueba, que evidentemente no estará presente en caso de mantener el liderato).

Artículo 57. La misión fundamental del Comité Coordinador pasa por resolver cuestiones técnicas y garantizar el cumplimiento del reglamento. El Comité actuará, a instancia de parte, previa denuncia presentada por escrito en los 5 días siguientes a la prueba donde se cometió la infracción. Examinada la denuncia por el Comité, se dará traslado al interesado vía e-mail, correo certificado o personalmente) para que alegue, en los cinco días siguientes, lo que conviniera a su derecho. Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable. El Comité se reserva el derecho de actuar de oficio cuando concurran causas excepcionales que así lo aconsejen. La mera inscripción en el Circuito supone la aceptación del Reglamento Sancionador. La decisión sobre la posible descalificación del corredor en el Circuito, será adoptada por el Comité de Coordinación del Circuito, por las circunstancias antes mencionadas y dicha decisión no podrá ser recurrida.

Artículo 58. El Comité de cada una de las Pruebas estará formado por tres personas designadas por la organización. Su misión fundamental será resolver cuestiones técnicas que afecten a la prueba, no al Circuito y que puedan ser resueltas en el acto. Dicho Comité tomará nota de las incidencias sucedidas y que deban de ser tratadas por el Comité de Coordinación. Este Comité también estará facultado para resolver cualquier tipo de reclamación relacionada con las clasificaciones finales de las carreras

A la finalización de cada prueba, el comité de la misma deberá cumplimentar un acta, donde quedarán reflejadas todas las incidencias ocurridas, la misma será entregada a la empresa de inscripciones. Las cuáles serán enviadas por la empresa de inscripciones, vía e-mail a los interesados que tenga correo electrónico y para quienes no tengan se colgarán en la web oficial del Circuito.

Artículo 59. Supervisión. El Comité de Coordinación del Circuito tendrá como misión velar por el establecimiento de las condiciones mínimas necesarias a los organizadores de las pruebas que integran el Circuito, bien sean Ayuntamientos o Clubes, atendiendo a su RRI, con objeto de mejorar las condiciones de participación de los ciclistas que toman parte en las mismas, así como de la proyección hacia el exterior de esta prueba deportiva.

Dicho Comité propiciará acciones encaminadas a respetar el Medio Ambiente.

Artículo 60. Aceptación del Reglamento. Todos los deportistas inscritos en el Circuito, por el mero hecho de realizar la inscripción, aceptan todas y cada una de las presentes Reglas y en caso de duda, siempre prevalecerá el criterio de la Organización y del Comité de Coordinación.

Artículo 61. Responsabilidades. El Circuito Popular BTT Diputación de Ciudad Real declina toda responsabilidad de los daños que los ciclistas pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de éstos en las pruebas. Se recomienda a todos los participantes se realicen los controles médicos necesarios, pruebas de esfuerzo y aquellas revisiones necesarias que aseguren que pueden participar en estas pruebas dadas las exigencias que las mismas tienen.

Serán los clubs y Ayuntamientos organizadores de las pruebas los responsables civiles y de asistencia sanitaria de las pruebas que organicen.